U.T. 1 EL SERVICIO DE FARMACIA EN LOS CENTROS HOSPITALARIOS Y SOCIOSANITARIOS. ESTRUCTURA Y ALMACÉN

- 1) Introducción: objetivos
- 2) Conceptos y funciones
- 3) Estructura y organización del SFH
- 4) Depósitos y farmacias satélites
- 5) Centros sociosanitarios
- 6) Competencias y funciones del personal sanitario en el SFH

1 INTRODUCCIÓN y OBJETIVOS

El Servicio de Farmacia Hospitalaria es un Servicio General Clínico, integrado funcional y jerárquicamente en el hospital, cuyo objetivo principal es el uso racional de los medicamentos, dando soporte a través de las diferentes áreas de actividad a la demanda asistencial del Área Sanitaria.

El servicio de farmacia hospitalaria (SFH) es el responsable legal de garantizar una correcta adquisición, conservación, dispensación y distribución de medicamentos a los pacientes hospitalizados y aquellos ambulatorios con tratamientos que requieran una especial vigilancia y control.

El servicio de farmacia hospitalaria, desde un punto de vista de atención al paciente, es un servicio general clínico considerado **intermedio** entre médico y paciente dentro de la estructura del hospital.

2 CONCEPTOS Y FUNCIONES

La legislación vigente aplicada al SF es:

- La Ley 29/ 2006 de Garantías y Uso Racional del Medicamento y Productos Sanitarios.
- Ley de Hospitales de 21 de Julio de 1962.
- Orden Ministerial de 1 de Febrero de 1977

Los **Servicios de Farmacia Hospitalaria** son las estructuras de soporte para el uso de los medicamentos en los hospitales.

Las funciones que deben realizar los servicios de farmacia de hospital vienen descritas en el artículo 82.2 de la Ley 29/2006 de Garantías y Uso Racional del Medicamento y Productos Sanitarios. Asimismo las Comunidades Autónomas pueden legislar en materia de ordenación farmacéutica mediante las correspondientes leyes de Ordenación Farmacéutica, por ejemplo como la Ley 19/1998 de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid.

Así, Para contribuir al uso racional de los medicamentos, según el artículo 82 de la ley 29/2006, las unidades o servicios de farmacia hospitalaria realizarán las siguientes funciones:

- a) Garantizar y asumir la responsabilidad técnica de la adquisición, calidad, correcta conservación, cobertura de las necesidades, custodia, preparación de fórmulas magistrales o preparados oficinales y dispensación de los medicamentos precisos para las actividades intrahospitalarias y de aquellos otros para tratamientos extrahospitalarios.
- b) Establecer un sistema eficaz y seguro de distribución de medicamentos, tomar las medidas para garantizar su correcta administración, custodiar y dispensar los productos en fase de investigación clínica y velar por el cumplimiento de la legislación sobre medicamentos de sustancias psicoactivas o de cualquier otro medicamento que requiera un control especial.
- c) Formar parte de las comisiones hospitalarias en que puedan ser útiles sus conocimientos para la selección y evaluación científica de los medicamentos y de su empleo.

- d) Establecer un servicio de información de medicamentos para todo el personal del hospital, un sistema de farmacovigilancia intrahospitalario, estudios sistemáticos de utilización de medicamentos y actividades de farmacocinética clínica.
- e) Llevar a cabo actividades educativas sobre cuestiones de su competencia dirigidas al personal sanitario del hospital y a los pacientes.
- f) Efectuar trabajos de investigación propios o en colaboración con otras unidades o servicios y participar en los ensayos clínicos con medicamentos.
- g) Colaborar con las estructuras de atención primaria y especializada de la zona
- h) Realizar cuantas funciones puedan redundar en un mejor uso y control de los medicamentos.
- i) Participar y coordinar la gestión de las compras de medicamentos y productos sanitarios del hospital a efectos de asegurar la eficiencia de la misma.

De acuerdo a estas funciones, las actividades farmacéuticas son de *tipo asistencial, administrativo, tecnológico y científico*. Cada una de esas funciones va a generar unos requerimientos y necesidades de localización, superficie, mobiliario y utillaje, así como de personal facultativo, técnicos en farmacia, administrativo y de logística.

3 ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL SFH

La estructura de un SFH contemplará tanto la parte física (superficie, localización, distribución y utillaje) como la parte organizadora (gestión, personal y funciones). Además, los requerimientos óptimos de estructura serán diferentes según el tipo de nivel hospitalario, el número de camas y/o las actividades que desarrolle el centro, como, por ejemplo, los hospitales monográficos, donde las necesidades farmacéuticas son diferentes.

3.1 Estructura física

3.1.1 Espacio

• **Objetivos:** El objetivo del SFH será disponer de un diseño funcional de manera que, por su ubicación, superficie, instalaciones, comunicaciones, utillaje, etc., puede conseguir unos niveles óptimos de actividad funcional.

Criterios

- Localización del SFH debe ser de:

- Fácil acceso, tanto para las comunicaciones externas como las internas del hospital. Fácil comunicación externa, que permita una cómoda recepción de los medicamentos. Fácil comunicación interna, que permita la distribución de los medicamentos (stocks o carros de medicación) a las unidades de enfermería.
- Proximidad con los sistemas de circulación vertical: ascensores y montacargas.
- Es aconsejable que todas las áreas del Servicio de Farmacia, incluidos los almacenes, estén ubicadas en una misma zona. Ello facilitará el trabajo y el control de todos los procesos.

- Distribución de superficie

- 1 Su superficie estará en función del número de camas y de la complejidad del hospital.
- 2 Todas las áreas del Servicio tendrán que formar un conjunto o unidad funcional. Conviene que sus dependencias no estén muy lejanas, a excepción de las farmacias descentralizadas (farmacias satélites).

3 Habrá, como mínimo, las siguientes áreas definidas:

Área de almacenes generales y especiales.

Área de recepción de medicamentos.

Área de dispensación.

Área administrativa y de gestión.

Área de información del medicamento.

Área de farmacotécnia.

Área de reenvasado (suele ser una zona diferenciada dentro del área de farmacotecnia.

Área estéril.

Área de farmacocinética

3.1.2 Áreas de trabajo en el SFH

1) Área de almacén

El almacén de una farmacia hospitalaria es el espacio físico del Servicio de Farmacia de un hospital destinado a la conservación de los medicamentos. También de materias primas, o de cualquier otro tipo de mercancías que precisen ser conservadas y custodiadas. Y siempre bajo la responsabilidad de un farmacéutico.

- La entrada de mercancías será independiente del resto de accesos al Servicio.
- El área de recepción de mercancías estará diferenciada de la de almacenamiento.
- La superficie del almacén estará condicionada por el número de camas, la frecuencia de pedidos, la situación geográfica y si, además, se dispensa material sanitario.
- El almacén dispondrá de un sistema regulador de la temperatura ambiente para garantizar la conservación de los fármacos.
- Los productos almacenados (material sanitario, sustancias, especialidades farmacéuticas, etc.) estarán separados y debidamente clasificados.
- La zona de almacén de medicación tendrá que estar directamente comunicada con la zona de registro, preparación y dispensación de las órdenes médicas.
- Habrá un lugar donde se garantizarán las condiciones de seguridad de los productos inflamables.
- Habrá un lugar donde se garantizarán las condiciones de seguridad para el almacenamiento de los productos y especialidades de estupefacientes y psicotropos.
- Habrá un lugar donde se garantizarán las condiciones de temperatura para conservar los medicamentos termolábiles.
- Se dispondrá de un lugar específico para almacenar los medicamentos objeto de ensayos clínicos.

1.1 <u>Tipos de Almacenes:</u>

De acuerdo a las diferentes especialidades farmacéuticas y a los requerimientos en volumen y espacio de las mismas, dispondremos de los siguientes almacenes o en su defecto, y por cuestiones de espacio, habilitaremos zonas diferenciadas dentro del mismo almacén que dé cabida a los diferentes tipos de almacenes:

1 Almacén de recepción de mercancía y comprobación de pedidos: donde se realizan las actividades del proceso de recepción, entrega y verificación del pedido de compra y comprobación de los medicamentos

2 Almacenes generales:

- a) Almacén de especialidades farmacéuticas (cuya conservación no requiera condiciones especiales). Son los medicamentos propiamente dichos, medicamentos de dispensación ambulatoria, contrastes para el diagnóstico por imagen, antídotos y productos dietéticos.
- b) Almacenes de especialidades farmacéuticas de gran volumen:
 - Soluciones parenterales y sueroterapia.
 - Líquidos de diálisis.

- Contrastes radiológicos.
- Soluciones antisépticas y desinfectantes.
- Material de curas y otros productos sanitarios
- c) Almacén de materias primas: separado del almacén de medicamentos.
- d) **Almacén de material** (botellas plásticas, etiquetas, frascos de reenvasado, material de reenvasado, bolsas para nutriciones, infusores....).
- e) Almacén de carros de transporte

3 Almacenes especiales

Almacén de sustancias inflamables: Ubicados fuera del SFH y construidos para canalizar la onda expansiva en caso de explosión, poseen un sistema de humedad y temperatura controlada, extintor de incendios, luz antideflagrante, extractor de vapores, sistema contra incendios y una barrera de 10 cm de altura por si se produce algún derrame. Se utiliza para almacenar: éter y anestésicos inflamables. En el caso del alcohol se aconsejan depósitos subterráneos.

- a) Almacenes para termolábiles: suelen ser cámaras frigoríficas, que permiten almacenar medicamentos cuya conservación oscila entre 2-8 °c (ej insulina, oxitocina etc) y otra cámara congelador diferente para medicamentos cuya conservación requiera temperaturas de -10 y-20 °C (ej Dinoprostona)
- b) Almacén de estupefacientes: son recintos cerrados bajo llave que nos permita poner bajo llave las drogas estupefacientes. En ocasiones, y con un volumen bajo de consumo de estas drogas, es suficiente con instalar un armario metálico con una cerradura. En las plantas, los stocks de estas drogas deberán estar colocados en armarios bajo llave que permitan un control y seguimiento estricto de estos medicamentos. Ej fentanilo, metadona, morfina.
- c) Almacenes para psicótropos son se aconseja su ubicación en condiciones de seguridad.
- d) Almacén para radiofármacos y gases de uso médico: Se consideran gases medicinales los utilizados en terapia de inhalación, anestesia, diagnóstico in vivo o para conservar y trasplantar órganos, tejidos y células destinadas a trasplante, siempre que estén en contacto con ellos.

4 Almacén para ensayos clínicos

Una de las exigencias de la legislación del RD 561/1993 (B.O.E. Nº 114) que regula este apartado es la obligatoriedad de que la recepción, revisión, almacenamiento, dispensación y recogida de las muestras sobrantes de los ensayos clínicos debe ser asumida por los Servicios de Farmacia hospitalarios donde se realice el ensayo.

Las muestras de ensayos clínicos muestras deberán estar claramente separadas y diferenciadas del resto de la medicación habitual; por ello se deben habilitar zonas dentro del Servicio de Farmacia exclusivas para estos medicamentos y de acceso restringido al personal autorizado.

2) Área de dispensación

El área de dispensación dispondrá de una zona o área de: Recepción de las órdenes médicas y de los impresos de reposición de los stocks de planta.

Además, en todo hospital en que se dispensen medicamentos a enfermos ambulatorios se tendrá que disponer de un área diferente para la dispensación y para su atención. Así diferenciamos entre un área para:

 Dispensación extra-hospitalaria dirigida al paciente externo y ambulante, donde se dispensan los medicamentos de uso hospitalario, es decir, medicamentos que solo pueden ser prescriptos por especialistas adscritos a los centros hospitalarios y dispensados exclusivamente por los SFH.

- Esta zona contara con un acceso para los pacientes que acuden al SFH, área para la dispensación y zona de atención farmacéutica.
- Además, existen una serie de patologías en las que la administración indica que toda la medicación prescripta tendrá que ser dispensada en el SFH como por ejemplo: pacientes con VIH, fibrosis quística, hemofílicos y otras patologías.
- Dispensación intrahospitalaria: Es la dispensación de medicamentos para pacientes ingresados basándose en las órdenes médicas. La dispensación de la medicación se realiza a través de:
 - a) Preparación y reposición de los stocks de planta (sueros, medicación del carro de parada, antisépticos y desinfectantes).
 - b) Dispensación de la medicación de pacientes: Stock en planta, dosis unitarias y armarios automatizados de dispensación.
 - c) Existe además una zona para la preparación de carros unidosis y zona en forma de U, donde se coloca la medicación unidosis más dispensada.

3) Área administrativa y de gestión

Se dispondrá de una zona que permita realizar las tareas administrativas del Servicio. Por ejemplo tareas relacionadas con la adquisición de medicamentos y consumos o imputación de costes, gestión....etc.

Habrá un despacho para el jefe de Servicio, además, habrá un despacho para los farmacéuticos adjuntos al Servicio.

4) Área de recepción del medicamento

En esta zona se van colocando las mercancías hasta su análisis, revisión, confirmación y posterior colocación de acuerdo con los diferentes almacenes establecidos dentro del Servicio de Farmacia. Esta zona de recepción debe estar a la entrada del servicio y próxima a la unidad de gestión de compras.

5) Área de información del medicamento

Esta habitación del Servicio de Farmacia abarca las siguientes áreas:

- Zona de biblioteca: donde se almacenan las revistas, libros y material en soporte informático, básicas para llevar a cabo una adecuada información sobre medicamentos.
- Zona de trabajo: donde el farmacéutico responsable del centro de información de medicamentos ejercerá su labor.
- Zona de reuniones donde se realizan las sesiones del Servicio de Farmacia y servirá para atender adecuadamente al personal sanitario que venga a solicitar información sobre medicamentos

6) Área de farmacotecnia.

El objetivo de esta zona es la de poder elaborar en el Servicio de Farmacia aquellas formulaciones de medicamentos que la industria farmacéutica no realiza. Las situaciones que se producen pueden ser: presentaciones para vías de administración de medicamentos no comercializados, diferentes dosificaciones de una determinada especialidad farmacéutica y necesidad de reenvasar medicamentos para su dispensación en dosis unitarias.

La zona de farmacotecnia se reestructura de la siguiente forma:

- Área de elaboración o de preparación de formas farmacéuticas no estériles. En ella se efectuarán las operaciones de elaboración, acondicionamiento, etiquetado y control de una forma farmacéutica. En ella prepararemos:
 - a) Fórmulas magistrales de petición intrahospitalaria.
 - b) Fórmulas normalizadas.

- c) Elaboración de preparados orales, dermatológicos, soluciones antisépticas y sólidos orales.
- Área de reenvasado: el sistema de dispensación de medicamentos en dosis unitarias implicará la necesidad de reenvasar de forma individualizada todas las especialidades farmacéuticas ya sean sólidas, líquidas o polvos.
- Área de análisis y control de medicamentos. Esta zona debe estar próxima al área de elaboración. El objetivo de esta zona es el de garantizar la calidad de las preparaciones que se realicen. Sus funciones son:
 - a) Es donde se analizan y controlan las materias primas que llegan al Servicio de Farmacia y que luego se usarán para preparar y elaborar formas magistrales y normalizadas.
 - b) Realizará los controles de calidad de todo lo que se elabora en la unidad de farmacotecnia, antes de su dispensación o almacenamiento.

El control de calidad deberá fijarse a diferentes etapas del proceso y dentro de cada etapa en diferentes niveles del mismo:

- **Calidad de materias primas solicitadas y recibidas:** centro suministrador, etiquetado, verificación del contenido, registró interno adecuado y almacenaje.
- Elaboración: según las normas y procedimientos del Formulario Nacional, adecuación de la zona de trabajo en lo referente a material y medios precisos, normas de trabajo por el manipulador adecuadas a los procedimientos establecidos y normas de higiene de la zona y del operario dentro de la normativa establecida a tal efecto.
- Producto final: análisis de las características organolépticas establecidas, así como los controles fijados en el Formulario Nacional que deben realizarse al producto acabado. Etiquetado correcto.
- Dispensación: adecuación a la prescripción e información a pacientes óptimas en cantidad y calidad.
- Almacenaje de preparados oficinales y fórmulas magistrales: cumplimiento del adecuado almacenaje de una muestra de cada uno de los lotes de preparados oficinales preparados o fórmulas magistrales en el último año. También debe vigilarse el almacenamiento exigido a cada preparación que se realice hasta su dispensación.
- Registro: es importante un control de calidad que verifique el adecuado cumplimiento de las normas de trabajo en lo referente al registro de: materias primas, material de acondicionamiento y fórmulas magistrales elaboradas

7) Unidad de terapia intravenosa o área estéril

El objetivo de esta unidad es la adecuada preparación en condiciones de estabilidad, esterilidad correcta conservación y dispensación de las mezclas elaboradas. Dicha unidad permitirá preparar:

- Mezclas intravenosas
- Nutriciones parenterales.
- Otras mezclas de administración intravenosa
- Citostáticos: se tendrá que disponer de un área específica para tal finalidad.

Los condicionantes básicos de esta unidad son:

- Zona aislada si es posible dentro del Servicio de Farmacia.
- Que no posea ventanas que den al exterior o, de tenerlas, que estén selladas al exterior.
- Paredes lisas y esquinas redondeadas, que faciliten su limpieza.

La zona donde se elaboren las nutriciones parenterales y mezclas intravenosas debe estar provista de una campana de flujo laminar horizontal con una capacidad de retención del 99%

de las partículas de 0,3 micras o superior. Las preparaciones de mezclas que se suelen realizar en esta área son:

- Colirios y ampollas.
- Preparación de mezclas intravenosas en soluciones de gran o pequeño volumen.
- Nutriciones parenterales.

<u>La zona de preparación de mezclas de citostáticos</u> debe disponer de una campana de flujo laminar vertical.

La estructuración general de la habitación sería la siguiente:

- Una antecámara que deberá acoger los siguientes espacios, dispuestos de forma aisladas o globalmente: estanterías para almacenamiento., frigorífico, archivadores, lavabos y una zona para vestirse.
- Una zona con cámara de flujo laminar vertical
- Una zona con cámara de flujo laminar horizontal

Estas dos zonas deben estar independientes entre sí, e igualmente aisladas de la antecámara.

8) Área de farmacocinética.

Puede que se ubique dentro de la zona de farmacotecnia. Esta área tendrá a su vez dos zonas diferenciadas:

- Un área de laboratorio o de preparación, dotada de medios de análisis, procesamiento y conservación de muestras biológicas.
- Otra para análisis de niveles plasmáticos de fármacos, con el fin de optimizar tratamientos farmacológicos.

9) Otras áreas

Los SFH podrán disponer de otras dependencias, como son, por ejemplo : sala de reuniones, aulas, etc, en función de las necesidades concretas.

4 DEPÓSITOS Y FARMACIAS SATÉLITES

Dentro de un hospital también se ubican otras zonas en las que se van a almacenar medicamentos, y que se encuentran fuera de las dependencias del Servicio de Farmacia. Estas zonas deben estar planificadas conjuntamente por el Servicio de Farmacia, Dirección de enfermería y Dirección médica del hospital. Dichas áreas son:

- Medicamentos almacenados en las unidades de hospitalización
- Farmacias descentralizadas o Farmacias satélite.

Medicamentos almacenados en Unidades de hospitalización

Ubicados en una zona próxima al control de enfermería, constituyen los **stocks de planta**, cuya magnitud dependerá de si existe o no dispensación en dosis unitaria para dicha unidad.

Cada vez, estos stocks son más restringidos, pues se dispone de sistemas automatizados de dispensación **(SAD)**. Además, las unidades de hospitalización cuentan con carros de parada, armario para estupefacientes, almacén para sueroterapia, y frigoríficos.

Farmacias descentralizadas o Farmacias satélites.

De acuerdo con las características del hospital, puede ser preciso descentralizar determinadas tareas del SFH. Los condicionantes que pueden dar lugar a estas Farmacias satélites son:

- El tamaño del Hospital, que exige grandes desplazamientos para distribuir la medicación a las Unidades de hospitalización.
- Impedimentos en la circulación intrahospitalaria, que conducen a un mal servicio en la dispensación a los pacientes.

- Distribución del centro hospitalario en diferentes pabellones o edificios, algunos de los cuales sea monográfico (Materno- Infantil, Oncológico, de Traumatología, Quirúrgico, etc.).
- El fin último de las Farmacias satélites es aumentar la eficiencia y calidad de la prestación farmacéutica a todas las Unidades o Servicios del hospital.

Depósitos de medicamentos

Están en centros hospitalarios, sociosanitarios y penitenciarios que no cuentan con SFH y que no están obligados a tenerlo.

Los depósitos están ligados al Servicio de Farmacia de Atención primaria en los centros de salud y, en los demás casos, al servicio de farmacia de un hospital público o de una oficina de farmacia.

El depósito será atendido por un farmacéutico, con la función esencial de garantizar la correcta conservación, custodia y dispensación de medicamentos para su aplicación dentro del centro y de los que exijan especial vigilancia y control.

De igual forma, también deberá tener un sistema eficaz y seguro de distribución de los medicamentos, informar al personal del centro y a los pacientes en materia de medicamentos y colaborar en el establecimiento de un sistema de vigilancia y control del uso individualizado de los medicamentos.

5 CENTROS SOCIOSANITARIOS

Los centros sociosanitarios tienen una organización diversa y sobre todo depende de la regulación autonómica establecida, de su tamaño y de la titularidad de los mismos, ya sea pública o privada.

No existe una directriz nacional de cómo actuar, aunque cada vez son más CCAA los que lo están regulando. Como norma general será obligatorio el establecimiento de un servicio de farmacia hospitalaria propio en:

- Todos los hospitales que tengan cien o más camas.
- Los centros psiguiátricos que tengan cien camas o más
- Los Centros sociosanitarios públicos o privados de más de 100 camas deberán tener un Servicio de Farmacia o un Depósito de Medicamentos que estará vinculado, necesariamente, a un servicio de farmacia de un hospital de titularidad pública de su área. Las dispensaciones de medicamentos y productos sanitarios, así como los servicios asistenciales farmacéuticos se realizarán, en todo caso, por un farmacéutico bajo la responsabilidad del Jefe del Servicio de farmacia del hospital.
- Los Centros sociosanitarios públicos o privados de menos de 100 camas contarán con un Depósito de Medicamentos, vinculado a una Oficina de Farmacia de la misma zona farmacéutica, o en los casos de centros públicos a un SFH público.
- Depósito de medicamentos, definición: unidad asistencial, dependiente de una oficina o servicio de farmacia, en la que se conservan y dispensan medicamentos a los pacientes atendidos en el centro en el que está ubicada.

Funciones del personal respecto al medicamento.

- Realizar Atención Farmacéutica con los pacientes.
- Mejorar el cumplimiento terapéutico de los pacientes
- Detectar los PRM
- Reducir el gasto farmacéutico mediante el uso de medicamentos genéricos, envases clínicos y la utilización de una Guía Farmacológica del centro
- Realizar el Seguimiento Farmacoterapéutico de los pacientes.
- Controlar las existencias necesarias para los tratamientos crónicos, agudos, puntuales y urgentes.

 Control de caducidades y devolución de los medicamentos caducados mediante los canales legalmente establecidos.

6. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEL PERSONAL SANITARIO EN EL SFH

Los SFH tendrán que disponer de recursos humanos para poder desarrollar las actividades propias del Servicio. Habrá un farmacéutico, jefe del Servicio, legalmente autorizado, que será el responsable y que dispondrá del título de especialista en Farmacia Hospitalaria.

6.1 Criterios de organización

- 1. El Servicio dependerá de la Dirección Médica y formará parte de los Servicios Centrales del hospital.
- 2. El Servicio dispondrá de una organización jerarquizada que estará bajo la responsabilidad y la dirección de un farmacéutico, jefe del Servicio.
- 3. Todo el personal farmacéutico del Servicio dispondrá de formación específica y especializada dentro del campo de la Farmacia Hospitalaria.
- 4. Todo el Servicio contará, además del jefe de Servicio, con otro farmacéutico especialista, como mínimo.
- 5. El número de farmacéuticos estará en relación con el número de camas y/o nivel hospitalario.
- 6. Para garantizar el buen funcionamiento del Servicio, además del personal farmacéutico, éste estará dotado de personal administrativo, auxiliar y de enfermería, en un número suficiente y en función de las necesidades del Servicio.
- 7. Si la estructura del hospital lo requiere se dispondrá de unidades descentralizadas de farmacia a cargo de farmacéuticos y con el soporte del personal correspondiente.
- 8. El jefe del Servicio será el responsable de las diferentes tareas y de los procedimientos que se desarrollen en su Servicio.
- 9. Todo el personal conocerá su lugar de trabajo, las tareas que desarrollará y también sus responsabilidades.
- 10. La presencia física farmacéutica será garantizada todo el tiempo que permanezca abierto el SFH.

6.2 Personal del SFH

Personal Sanitario Facultativo

- Farmacéuticos Especialistas en Farmacia Hospitalaria
- Licenciado en Farmacia FIR (4 años)
- Farmacéuticos Residentes (FIR)
- Personal investigador

Personal Sanitario no Facultativo

- DUEs (Enfermeros/as)
- Técnicos en Farmacia
- Auxiliares de Clínica

Personal no Sanitario

- Administrativos
- Celadores, mozos de almacén, etc

Resumen de distribución de la organización de un Servicio de Farmacia.

Jefatura de Servicio	 Comisión de Farmacia Terapéutica. Guía Farmacoterapéutica. Normativas de Funcionamiento. Control Estupefacientes y Psicótropos. Gestión de compras. Relaciones internas (Dirección Médica y demás Servicios Médicos) y externas (proveedores y visitadores).
Dispensación de medicamentos	 Stock de planta. Dosis unitaria. Pacientes Ambulatorios. Botiquines de las salas. Ensayos clínicos
Información de medicamentos	 Centro de Información. Boletines informativos. Atención a consultas solicitadas. Apoyo a la Comisión de Farmacia en la selección de medicamentos.
Farmacotecnia	 Fórmulas Magistrales. Fórmulas Normalizadas. Reenvasado. Unidad de terapia intravenosa: Nutrición Parenteral. Mezclas intravenosas. Citostáticos. Nutrición enteral.
Farmacocinética	Obtención de las muestras.Determinaciones analíticas.Interpretaciones e informes.
Farmacia clínica	Utilización de medicamentos.Farmacovigilancia
Docencia e investigación	 Docencia: estudiantes, residentes y personal sanitario. Investigación: propia, con Servicios médicos, Facultades de Farmacia.